

CAJA DE ASISTENCIA SOCIAL - LOTERIA

RESOLUCION DE DIRECCION GENERAL N° 053

Ref.: PROGRAMA DE SORTEOS - LOTERIA TRADICIONAL DE SANTA FE

MES DE MAYO DE 2008

Emisión: 3257, 3258, 3259, 3260 y 3261

VISTO:

Las actuaciones que obran en el Expediente N° 00302-0069703-8 del Sistema de Información de Expedientes, y;

CONSIDERANDO:

Que por las mismas la Sub-Dirección de Comercialización eleva para su aprobación la programación de sorteos de Lotería Tradicional de Santa Fe proyectado para el mes de Mayo de 2008.

Que para estos sorteo se ha proyectado un Premio Mayor de Cuatrocientos Cincuenta Mil Pesos (\$ 450.000), al precio de Treinta y seis Pesos (\$ 36) cada billete entero, más el impuesto que fija la Ley de Sellos, siendo su fraccionamiento en 2 partes;

Que el total de premios programados asciende a la cantidad de Ochocientos Cincuenta y Nueve Mil Doscientos Dieciseis Pesos Con Cuarenta Centavos (\$ 859.216.40) por emisión, lo que representa el Sesenta y Dos con Ochenta y Uno por Ciento (62,81%) sobre el total a emitirse de treinta y ocho millares,

Que la Resolución de Dirección General Nro. 267/99 dispone la realización de los sorteos de Lotería Tradicional por medio de extracciones con bolilleros propios,

Que dicho programa ha sido conformado numéricamente por el Departamento Contabilidad y Finanzas de la Caja,

Que la partida presupuestaria correspondiente cuenta con saldo suficiente para hacer frente a los premios establecidos en esta programación;

Por todo ello, y de conformidad a la facultad emergente del inciso 4to. del artículo 2do. del Decreto Nro. 2688/78 y Decreto Nro. 1651/82;

EL, DIRECTOR GENERAL DE LA CAJA DE ASISTENCIA SOCIAL

RESUELVE

Art. 1°) Aprobar el programa de sorteos y premios correspondiente a las emisiones 3257, 3258, 3259, 3260 y 3261 de Lotería Tradicional de Santa Fe, a realizarse los días 3, 10, 17 y 24 y 31 de Mayo de 2008 por los bolilleros propios de la Lotería de Santa Fe, y que como Anexo I forma parte integrante de la presente Resolución.

Art. 2°) Disponer la impresión de las emisiones que se aprueban por el artículo anterior, y facultar a la Sub-Dirección de Comercialización a emitir las mismas.

Art. 3°) El gastos que demande la presente gestión deberá imputarse al Carácter 2 - Organismos

Descentralizados, Jurisdicción 36 -Ministerio de Economía, S.A.F. 353 - Caja de Asistencia Social .
Lotería, Programa 16, Actividad 04 - Art. 3º Ley 25917 Fuente de Financiamiento 214, Finalidad 01,
Función 30, Inciso 8 - Otras Pérdidas, Partida principal 04 - Pérdidas Operativas, Partida Subparcial
06 - Premios.

Art. 4º) Regístrese, comuníquese a la firma impresora de certificados sorteables y extractos, tomen
nota las distintas áreas de la Caja de Asistencia Social a que compete, dése vista al señor Contador
Fiscal Delegado del Tribunal de Cuentas de la Provincia, y hecho, archívese.

Santa Fe, 7 de abril de 2008.

ENRIQUE ANGEL UCEDO

Director General

Caja de Asistencia Social

ANEXO I

LOTERIA DE SANTA FE

PROGRAMA DE PREMIOS DEL MES DE MAYO de 2008

VALOR	ENTERO	UNA PARTE
VALOR NOMINAL	\$ 36.00	\$ 18.00
PROV.STA.FE C/IMP.	\$ 39.60	\$ 19.80
OTRAS JURISDIC. C/IMP.	\$ 43.20	\$ 21.60

SORTEOS

NUMERO	FECHA	PRESCRIPCION
3257	03-May-08	02-Jun-08
3258	10-May-08	09-Jun-08
3259	17-May-08	16-Jun-08
3260	24-May-08	23-Jun-08
3261	31-May-08	30-Jun-08

PREMIOS	UNA PARTE	ENTERO	TOTAL
1 premio de	\$ 225,000.00	\$ 450,000.00	\$ 450,000.00
1 premio de	\$ 7,500.00	\$ 15,000.00	\$ 15,000.00
1 premio de	\$ 3,750.00	\$ 7,500.00	\$ 7,500.00
1 premio de	\$ 1,500.00	\$ 3,000.00	\$ 3,000.00
1 premio de	\$ 750.00	\$ 1,500.00	\$ 1,500.00
5 premios de	\$ 300.00	\$ 600.00	\$ 3,000.00
10 premios de	\$ 150.00	\$ 300.00	\$ 3,000.00
570 premios extrac. de 3 c.	\$ 25.00	\$ 50.00	\$ 28,500.00
37 premios term.3 c. 1º P.	\$ 25.00	\$ 50.00	\$ 1,850.00
342 premios term.2 c. 1º P.	\$ 23.00	\$ 46.00	\$ 15,732.00

3420 premios term.1 c. 1° P	\$ 21.60	\$ 43.20	\$ 147,744.00
4222 premios prog. 9 en 9	\$ 21.60	\$ 43.20	\$ 182,390.40
8611 premios por un total de			\$ 859,216.40

APROXIMACIONES

5% DEL PRIMER PREMIO PARA PREMIAR

2 aprox. Números anterior y posterior	\$ 1,800.00	\$ 3,600.00	
2 aprox. nros ant. y post. Subsiguientes	\$ 1,350.00	\$ 2,700.00	
2 aprox. nros ant. y post. Subsiguientes	\$ 900.00		\$ 1,800.00
2 aprox. nros ant. y post. Subsiguientes	\$ 450.00		\$ 900.00
Reserva para premios especiales		\$ 13,500.00	

5% DEL SEGUNDO PREMIO PARA PREMIAR

2 aprox. Números anterior y posterior	\$ 225.00	\$ 450.00
2 aprox. Nros. Ant. y post. Subsiguientes	\$ 150.00	\$ 300.00

5% DEL TERCER PREMIO PARA PREMIAR

2 aprox. Números anterior y posterior	\$ 112.50	\$ 225.00
aprox. nros ant. y post. Subsiguientes	\$ 75.00	\$ 150.00

EMISION

Fraccionamiento □ Millares □ Total emitido □ Premios

2 partes □ 38 □ \$ 1,368,000 □ \$ 859,216.40

% s/emisión: □ 62.81%

Si al billete que obtenga el Premio Mayor, le corresponde progresión 3 al 9 inclusive, el importe del premio por progresión se acumulará a la primera aproximación de aquél (50% a la anterior y 50% a a posterior).

Santa Fe, 7 de Abril de 2008.

S/C □ 1183 □ □ □ Abr. 14

RESOLUCION DE DIRECCION GENERAL N° 054

Ref : PROGRAMA DE SORTEOS - LOTERIA CHICA DE SANTA FE

Emissiones: 553, 554, 555, 556 y 557

Mes: Mayo 2008

VISTO:

Las actuaciones que obran en el Expediente N° 00302-0069704-9 del Sistema de Información de Expedientes, y,

CONSIDERANDO:

Que por las mismas la Sub-Dirección de Comercialización eleva para su aprobación la programación de sorteos de Lotería Chica de Santa Fe proyectados para el mes de Marzo de 2008;

Que para estos sorteos se ha proyectado un Premio Mayor de quince mil pesos (\$ 15.000), al precio de CUATRO PESOS CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 4,55.-) cada billete, sin perjuicio del impuesto que fija la Ley de Sellos;

Que el total de premios programados asciende a la cantidad de VEINTISIETE MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS (\$ 27.560,00) por emisión, lo que representa el SESENTA CON CINCUENTA Y SIETE POR CIENTO (60,57 %) sobre el total a emitirse de diez (10) millares, siendo su fraccionamiento de una sola parte;

Que dicho programa ha sido conformado numéricamente por el Departamento Contabilidad y Finanzas de la Caja;

Que la partida presupuestaria correspondiente cuenta con saldo suficiente para hacer frente a los premios establecidos en esta programación;

Por todo ello, y de conformidad a la facultad emergente del inciso 4to. del artículo 2do. del Decreto Nro. 2688/78 y Decreto Nro. 1651/82;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA CAJA DE ASISTENCIA SOCIAL

RESUELVE

Art. 1º) Aprobar el programa de sorteos y premios correspondiente a las emisiones 553, 554, 555, 556 y 557 de Lotería Chica de Santa Fe, a realizarse los días 3, 10, 17, 24 y 31 de Marzo de 2008 por medio de las extracciones de la Lotería Tradicional de Santa Fe en la fecha respectiva y que como Anexo I forma parte integrante de la presente Resolución.

Art. 2º) Disponer la impresión de las emisiones que se aprueban por el artículo anterior, y facultar a la Sub Dirección de Comercialización a emitir las mismas.

Art. 3º) El gastos que demande la presente gestión deberá imputarse al Carácter 2 - Organismos Descentralizados, Jurisdicción 36 -Ministerio de Economía, S.A.F. 353 - Caja de Asistencia Social . Lotería, Programa 16, Actividad 04 - Art. 3º Ley 25917 Fuente de Financiamiento 214, Finalidad 01, Función 30, Inciso 8 - Otras Pérdidas, Partida principal 04 - Pérdidas Operativas, Partida Subparcial 06 - Premios.

Art. 4º) Regístrese, comuníquese a la firma impresora de certificados sorteables y extractos, tomen nota las distintas áreas de la Caja de Asistencia Social a que compete, dése vista al señor Contador Fiscal Delegado del Tribunal de Cuentas de la Provincia, y hecho, archívese.

Santa Fe, 7 de Abril de 2008.

ENRIQUE ANGEL UCEDO

Director General

Caja de Asistencia Social

LOTERIA CHICA DE SANTA FE

PROGRAMA DE PREMIOS DEL MES DE: MAYO de 2008

VALOR□□ ENTERO

VALOR NOMINAL □ \$ 4.55

PROV.STA.FE C/IMP. □ \$ 5.00

OTRAS JURISDIC. C/IMP. □\$ 5.50

SORTEOS

NUMERO□FECHA□PRESCRIPCION

553□03-May-08□02-Jun-08

554□10-May-08□09-Jun-08

555□17-May-08□16-Jun-08

556□24-May-08□23-Jun-08

557□31-May-08□30-Jun-08

PREMIOS□□ENTERO□TOTAL

A LAS 4 CIFRAS

1 premio de□□\$ 15.000.00□\$ 15.000.00

1 premio de□□\$ 1.250.00□\$ 1.250.00

1 premio de□□\$ 750.00□\$ 750.00

1 premio de□□\$ 500.00□\$ 500.00

1 premio de□□\$ 250.00□\$ 250.00

A LAS 3 ULTIMAS CIFRAS

9 del primer premio□\$ 50.00□\$ 450.00

9 del segundo premio□\$ 30.00□\$ 270.00

9 del tercer premio□\$ 25.00□\$ 225.00

9 del cuarto premio□\$ 20.00□\$ 180.00

9 del quinto premio□\$ 15.00□\$ 135.00

A LAS 2 ULTIMAS CIFRAS

90 del primer premio□\$ 10.00□\$ 900.00

90 del segundo premio □ \$ 9.00 □ \$ 810.00

90 del tercer premio □ \$ 8.00 □ \$ 720,00

90 del cuarto premio □ \$ 7.00 □ \$ 630,00

90 del quinto premio □ \$ 6.00 □ \$ 540.00

A LA ULTIMA CIFRA

900 del primer premio □ \$ 5.50 □ \$ 4.950.00

1400 premios por un total de: □ □ \$ 27.560.00

EMISION

Fraccionamiento □ Millares □ □ Total emitido □ Premios

1 parte □ □ 10 □ □ \$ 45.500 □ □ \$ 27.560.00

% s/emisión: □ 60.57%

S/C □ □ 1184 □ □ □ Abr. 14

EMPRESA PROVINCIAL

DE LA ENERGIA

CONCURSO PUBLICO DE PRECIOS

N° 001/08

Objeto: Reparación de chapa y pintura móvil. N° 1040.

Presupuesto Oficial: Pesos ocho mil.

Apertura de Propuestas: 24/04/2008 - Hora: 10:00.

CONCURSO PUBLICO DE PRECIOS

N° 002/08

Objeto:: reparación sistema hidráulico móvil 1275.

Presupuesto Oficial: Pesos 25.144 (veinticinco mil ciento cuarenta y cuatro).

Apertura de Propuestas: 24/04/2008 - Hora: 11:00.

Precio del Legajo:

Venta de Pliegos e Informes: Empresa Provincial de la Energía. Avda. Santa Fe 1671 - (2300) Rafaela
Santa Fe. T.E. 03492 - 438505/508/509

MINISTERIO DE EDUCACION

JUNTA DE DISCIPLINA PARA

EL PERSONAL DOCENTE

COMUNICADO

La Junta de Disciplina para el Personal Docente comunica a la docente FRIAS NORMA ANGELA, DNI. N° 05.499.759, ex Directora de 2da. Categoría, F.V. titular del Jardín de Infantes N° 8027 de la ciudad de Rosario -Región VI-, que los miembros titulares del Cuerpo: Sra. María Virginia Torres del Sel, Sra. Norma Beatriz Pesce, Sra. Celina Beatriz Pelegri, Sra. Nora Marcela Giacomino, Sr. Roberto U. Nini y Sra. Telma M. Alvarez, tendrán a su cargo el tratamiento del Expte. N° 00416-0043708-1, Ref. "Recurso de Revocatoria y Apelación en Subsidio contra Disp. N° 086/00", a los fines de cumplir con lo establecido en el Art. 50 de la Ley 10290.

S/C 1182/Abr. 14

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Y VIVIENDA

DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD

NOTIFICACIONES

En relación a los autos administrativos: N° 16102-0020279-8 de registro del Sistema de Información de Expedientes, caratulados: Acta de Constatación de Infracción N° 1187/06. Se procede a notificar fehacientemente por este medio, conforme a lo preceptuado en el artículo 20° inc. e) y 28 del Decreto N° 10204/58, al Sr. Carlos Humberto Ranzani con último domicilio conocido en Remo Baldoni S/N, de la localidad de Monte Quemado, Provincia de Santiago del Estero de lo ordenado en la Resolución N° 2221/07 dictada el 26 de setiembre de 2007 por la C.P.N. Patricia Daniela Boni, Sub-Administrador General y que en su parte pertinente expresa lo siguiente: Visto y Considerando:... Resuelve.

Artículo 1° - Aprobar el Acta de Infracción N° 1187 de fecha 20/09/06. conforme lo dispone la normativa vigente. Artículo 2° - Intimar al Sr. Carlos Humberto Ranzani en carácter de conductor, con domicilio en calle Remo Baldoni s/N° de la localidad de Monte Quemado - Pcia. de Santiago del Estero, al transportista el Sr. Walter Arnaldo Riboldi, con domicilio en Entre Ríos N° 0270 de la localidad de La Criolla - Pcia. de Santa Fe y al cargador Sr. Adrián Castillo con domicilio en Monte Quemado - Pcia. de Santiago del Estero, para que en el plazo perentorio e improrrogable de 20 (veinte) días de recibida la presente, abonen la suma de \$ 15.879,96 (Pesos Quince Mil Ochocientos Setenta y Nueve con 96/100) con más el 1% de interés mensual desde la fecha en que se cometió la infracción y hasta su efectivo pago, bajo apercibimiento de procederse a la ejecución para el cobro por vía judicial. El pago deberá efectuarse en el domicilio de la Dirección General de Finanzas y Presupuesto de la Dirección Provincial de Vialidad - calle Salta 2951 9° Piso - Palacio Municipal de esta ciudad de Santa Fe, mediante cheque de cualquier banco y plaza que se extenderán a nombre

de a Dirección Provincial de Vialidad de Santa Fe con la aclaración al dorso para ser depositado en la Cta. Nº 9716/07, pudiendo suscribir convenio de pago en cuotas. Artículo 3º - La falta de pago en el término acordado dará lugar a la iniciación del Juicio ejecutivo cuyo efecto se autoriza a la Dirección de Asuntos Jurídicos a promoverlo contra el conductor del vehículo marca Scania Modelo R112H. Dominio Chasis TEQ268. Dominio Acoplado RYDO19. Sr. Carlos Humberto Ranzani con domicilio en calle Remo Baldoni s/Nº de la localidad de Monte Quemado - Pcia. de Santiago del Estero. el transportista Sr. Walter Arnoldo Riboldi, con domicilio en Entre Ríos Nº 0270 de la localidad de La Criolla - Pcia. de Santa. Fe y el cargador, Sr. Adrián Castillo, con domicilio en Monte Quemado - Pcia. de Santiago del Estero, tendiente al cobro de la suma \$ 15.879,96.(Pesos Quince Mil ochocientos Setenta y Nueve 96/100) con más de los intereses que correspondan a la fecha que se cometió la infracción y hasta el momento de su efectivo pago. Artículo 4º - Regístrese, comuníquese y archívese. Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL a sus efectos y por el término de apercibimientos legales. Fdo. Ing. JORGE A. PLACENZOTTI, Administrador General. Dirección Prov. de Vialidad.

S/C 1176 14 Abr. 15

En relación a los autos administrativos: Nº 16101-0065104-5, de Registro del Sistema de Información de Expedientes, caratulados: Acta de Constatación de Infracción Nº 0730 de fecha 19/06/03 se procede a notificar fehacientemente por este medio, conforme a lo preceptuado en el artículo 20º inc. e) y 28 del Decreto Nº 10204/58, al Sr. EDUARDO JOAQUIN ELGUEA, con último domicilio conocido en calle Perkins Nº 525, de la localidad de Vedia, Provincia de Buenos Aires, y al Sr. EDUARDO TIMOTEO EGUEA, con último domicilio conocido en calle Avda. Perkins Nº 00525 de la localidad de Vedia, Pcia de Buenos Aires, de lo establecido en Resolución Nº 1413 dictada el 4 de octubre de 2004 por el ingeniero Antonio Grbavac, Administrador de la Dirección Provincial de Vialidad y que textualmente en su parte pertinente expresa lo siguiente: Visto y Considerando:... Resuelve.

Artículo 1º - Por motivos invocados en los considerandos que anteceden, rechazar el reclamo efectuado por el Sr. Eduardo Joaquín Elguea, contra el Acta de Infracción Nº 0730 de fecha 19-06-03, mediante Expediente Nº 16102-0011769-6 y agregado Nº 16101-0065104-5; Artículo 2º - Intimar al Sr. Eduardo Joaquín Elguea, con domicilio en Perkins Nº 525 de la localidad de Vedia, Pcia. de Buenos Aires, al Sr. Eduardo Timoteo Elguea con domicilio en Perkins Nº 525 de la localidad de Vedia, Pcia. de Buenos Aires, al Sr. Pedro Florentino Zanotti, con domicilio en Belgrano Nº 489 de la localidad de Vedia, Pcia. de Buenos Aires, y a la Cía- Argentina de Granos S.A., con domicilio en Ada. San Martín 691 de la localidad de Adelia María, Pcia. de Córdoba para que en el plazo perentorio e improrrogable de 20 (veinte) días de recibida la presente, abonen la suma de \$ 5.828,728 (Pesos cinco mil Ochocientos veintiocho con 728/100) con más el 1% de interés mensual desde la fecha en que se cometió la infracción y hasta su efectivo pago, bajo apercibimiento de procederse a la ejecución para el cobro por vía judicial. El pago deberá efectuarse en el domicilio de la Dirección General de Finanzas y Presupuesto de la Dirección Provincial de Vialidad - calle Salta 2951 9º Piso - Palacio Municipal de esta ciudad de Santa Fe, mediante cheque de cualquier banco y plaza que se extenderá a nombre de la Dirección Provincial de Vialidad de Santa Fe con la aclaración al dorso para ser depositado en la Cta. Nº 9716/07, pudiendo suscribir convenio de pago en cuotas. Artículo 3º - La falta de pago en el término acordado dará lugar a la iniciación del Juicio ejecutivo cuyo efecto se autoriza a la Dirección de Asuntos Jurídicos a promoverlo contra el conductor del camión marca Mercedes Benz, modelo 911/42 año 1970, dominio chasis WGB 272, dominio acoplado B-046562, Sr. Eduardo Joaquín Elguea, con domicilio en Perkins Nº 525, de la localidad de Vedia, Pcia. de Buenos Aires los transportistas, Sres. Eduardo Timoteo Elguea, con domicilio en Avda. Perkins Nº 00525 de la localidad de Vedia, Pcia. de Buenos Aires, Pedro

Florentino Zanotti, con domicilio en Belgrano N° 489 de la localidad de Vedia, Pcia. de Buenos Aires y el cargador, Cía. Argentina de Granos S.A., con domicilio en Avda. San Martín 691 de la localidad de Adelia María, Pcia. de Córdoba, tendiente al cobro de la suma de \$ 5.828,728 (pesos Cinco mil ochocientos veintiocho con 728/100), con más los intereses que correspondan desde la fecha en que se cometió la infracción y hasta su efectivo pago.

Artículo 4º - Regístrese, comuníquese y archívese. Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL a sus efectos y por el término de apercibimientos legales.

S/C 1181 Abr. 14 Abr. 15
